

9509 *RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2005, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica modificación del plan de estudios del título de Licenciado en Medicina.*

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2004 aprobó la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Medicina publicado por Resolución de 23 de julio de 2001 (BOE de 25 de agosto de 2001).

Una vez autorizada la modificación por el Consejo de Coordinación Universitaria;

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto 49/2004, de 19 de enero, en la redacción dada por la disposición final primera del Real Decreto 55/2005, de 21 de enero (BOE del 25), ha resuelto ordenar la publicación de la modificación del citado plan de estudios que se concreta en lo siguiente:

El máximo número de créditos que podrán obtener por equivalencia es de 18.

El concepto de equivalencia está limitado a créditos de libre configuración.

Cada crédito por equivalencia se corresponderá con 10 horas de prácticas realizadas en Instituciones Públicas y/o Privadas.

Sevilla, 9 de mayo de 2005.–El Rector, Miguel Florencia Lora.

9510 *RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2005, de la Universidad de Jaén, por la que publica el plan de estudios del título de Ingeniero de Telecomunicación (2.º ciclo).*

Homologado por el Consejo de Coordinación Universitaria el plan de estudios conducente al título de Ingeniero de Telecomunicación (2.º ciclo), mediante acuerdo de su Comisión Académica de fecha 31 de octubre de 2003, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10, apartado 2, del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios mencionado que queda estructurado conforme figura en el siguiente anexo.

Jaén, 18 de mayo de 2005.–El Rector, P. D. (Resolución de 22-1-04), el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.